

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES  
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

---

Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes  
Bangkok (Tailandia), 2-14 de octubre de 2004

Cuestiones estratégicas y administrativas

VISIÓN ESTRATÉGICA

1. El presente documento ha sido preparado por la Secretaría.
2. En su novena reunión (Fort Lauderdale, 1994), la Conferencia de las Partes encargó que se realizase un examen sobre la eficacia de la Convención, que condujo a la adopción de un Plan de acción para poner en práctica algunos resultados y recomendaciones de este examen en la 10ª reunión de la Conferencia de las Partes (Harare, 1997). Uno de los resultados esenciales fue la necesidad de establecer un Plan Estratégico para la Convención.
3. El Grupo de trabajo sobre el plan estratégico del Comité Permanente presentó un proyecto de Visión Estratégica hasta 2005, con su consiguiente Programa de Actuación, que fue aprobado por el Comité Permanente en su 42ª reunión (Lisboa, septiembre/octubre de 1999) y adoptado por la 11ª reunión de la Conferencia de las Partes (Gigiri, 2000) en la Decisión 11.1.
4. En la Visión Estratégica hasta 2005 se presenta una visión general coherente de los propósitos específicos de la Convención, se destacan siete metas claras para cumplir la misión de la Convención y se identifican objetivos específicos para lograr esas metas. Este amplio marco se diseñó a fin de ofrecer una guía a las Partes en la aplicación de la Convención, así como una orientación para la Conferencia de las Partes, sus comités y la Secretaría. Su objetivo era actuar como un instrumento didáctico y de divulgación eficaz, y ofrecer un cuadro panorámico de la Convención para aquellos interesados en ella.
5. Se encargó al Comité Permanente que examinase y evaluase los progresos realizados en la aplicación y revisión del Programa de Actuación de la Visión Estratégica, examinara la situación de los indicadores del desempeño de las metas y evaluara el logro de las metas de la Visión Estratégica, entre las reuniones de la Conferencia de las Partes.
6. En consecuencia, junto con la Notificación a las Partes No. 2003/047, de 15 de agosto de 2003, la Secretaría recordó a las Partes que el periodo al que se aplicaba la Visión Estratégica hasta 2005 y su Programa de Actuación finalizaba en 2005, y anunció que esta cuestión se abordaría en la 50ª reunión del Comité Permanente (Ginebra, marzo de 2004). Se invitó a las Partes a que formularan sugerencias a la Secretaría sobre el contenido de una nueva Visión Estratégica y el Programa de Actuación, o modificaciones al documento existente a más tardar el 31 de octubre de 2003.
7. La Secretaría ha recibido comentarios de una sola Parte y de una organización no gubernamental.
8. A propuesta de la Secretaría, el Comité Permanente, en su 50ª reunión, encargó a la Secretaría que presentase el proyecto de decisión que figura en el Anexo a la adopción de la 13ª reunión de la Conferencia de las Partes.

PROYECTO DE DECISIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

13.xx La Conferencia de las Partes decide:

- a) ampliar el periodo de validez de la Visión Estratégica hasta 2005 y su Programa de Actuación, adoptados en la Decisión 11.1 en la 11ª reunión (Gigiri, 2000), hasta finales de 2007;
- b) establecer un Grupo de trabajo sobre el plan estratégico como un subcomité del Comité Permanente, con representación de todas las regiones y de los Comités de Fauna y de Flora, con miras a desarrollar, en cooperación con la Secretaría, un proyecto de Visión Estratégica y Programa de Actuación hasta 2013;
- c) instar a todas las Partes y encargar a la Secretaría y a los comités de carácter permanente que evalúen sus esfuerzos en relación con la aplicación de la Visión Estratégica y el Programa de Actuación existentes y sometan sus resultados al Grupo de trabajo sobre el plan estratégico por conducto de sus representantes en ese grupo de trabajo;
- d) que el Grupo de trabajo sobre el plan estratégico presente su propuesta al Comité Permanente para que la apruebe en su reunión anual antes de la fecha límite para la presentación de propuestas a la consideración de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes que se celebrará en 2007; y
- e) que el Comité Permanente someta el proyecto de Visión Estratégica y Programa de Actuación hasta 2013 a la adopción de la 14ª reunión de la Conferencia de las Partes.